

lamiense de quanto Vno tenecis para con Infan
tante su, y prouta los los demas Ausilio. Con
veniente para su Conduccion, todo lo qual se ha
cabe ante real y Supremo Consejo para que se halla
Cecacionado, de la Real Cedula real de Vno, queda
remite esta Cuidad

El Despacho Vno en este Ayuntamiento Mediano la Estacion
p. Diego de } general para el ocho un real Despacho del Rey
p. Juan de } y de Real Consejo de Castilla ganada a Instancia
de Pablo Juan Aboucedo de Alcazar por menor
en este Real en que se manda a esta Cuidad de
Alcala sobre la Obra de dicho Real que se preve
de por lo racion que alega, se le continen en el
Alferez Abate, Ferron de los por con el Real Audi
da de Vno de real Despacho, y que se preve
con el mismo para alz Cavallero Comisario
de Alcala Diputado por dicho Real Consejo de lo
Comun para que tomando quales Comisarios
Conduccion informen a esta Cuidad. lo qual se ha
ca y pareciere, para que se preve el Ayuntamiento
el que se le preve

El Memorial de Pa voluere ante en este Ayuntamiento el memorial
vado en } presentado por Pedro Espino, y Pedro el Toris ve
de } nes del Real de Sancho, y Informe dado en
la Real Cedula por el Cavallero Pedro el Toris
en rason de los avios que solicitan, se mande
por esta Cuidad de Vno, que dicho Cavallero, con
asistencia de la diputacion por dicho Real Consejo de
licencia con toda rason propia para que se preve
con de la Avion de Vno, y el que se con la
preve de Avion haga una Calera para con
frontar una y otra, y en una resolver lo con
veniente

Informe sobe Vno en este Ayuntamiento el Informe queda el
Cavallero Pedro de Vno alz memorial por
Pedro Espino, por el Ayuntamiento por
taonera que solicitan para con alz

